

Guía de

# **BUENAS PRÁCTICAS EN INTERNET**

#### ONG Derechos Digitales:

Organización No Gubernamental (ONG) fundada en el año 2005, cuya misión es la defensa, promoción y desarrollo de los derechos fundamentales en el entorno digital, desde el interés público. Entre sus principales ejes de acción están la libertad de expresión, los derechos de autor y la privacidad.

Diseño: Estudio Navaja

Ilustración: Pablo Delcielo

Autor: Francisco Vera Hott

Edición: Paz Peña

#### (cc) Algunos derechos reservados.

Esta publicación está disponible bajo Licencia Creative Commons 3.0 Atribución - Compartir Igual. Ud puede copiar, distribuir, exhibir y ejecutar la obra; hacer obras derivadas; y hacer uso comercial de la obra. Ud. debe darle crédito a los autores originales de la obra, y en caso de hacer obras derivadas, utilizar para ellas una licencia idéntica a esta. El texto íntegro de la licencia puede ser obtenido en: <http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/cl>

Esta publicación fue terminada en marzo del 2014.

© ONG Derechos Digitales

Diagonal Paraguay 458 Piso 2, Santiago de Chile

CP 8330031.

+56 22 6323660

<http://derechosdigitales.org>

[info@derechosdigitales.org](mailto:info@derechosdigitales.org)

## Índice

### 05 Introducción

#### DERECHO DE AUTOR

11 Encontrar material para utilizar o reutilizar legalmente

13 Citar otro trabajo

14 Saber si estoy infringiendo propiedad intelectual

15 Utilizar obras con Creative Commons

16 Registrar un nombre de dominio, sin temor a perderlo

18 Manejar un reclamo por derechos de autor

#### PRIVACIDAD Y SEGURIDAD

22 Conservar mi anonimato en Internet

24 Resguardar mis comunicaciones privadas por Internet

27 Saber si un sitio resguarda mis datos personales

28 Organizar una movilización en Internet de manera segura

30 Enfrentar una investigación criminal que afecte la privacidad tuya o de otras personas

31 Cómo eaccionar si me piden datos personales de terceros

32 Compartir información en redes sociales

34 Cuidar los datos de los usuarios de tu sitio web

36 Manejar comentarios en sitios web



## Introducción

Internet ofrece muchas posibilidades para comunicarnos, expresar nuestras opiniones y organizarnos con otras personas. Sin embargo, a veces estas actividades tienen riesgos legales que nos enfrentan a preguntas para las que muchas veces no tenemos respuestas claras.

Desde cosas simples, como qué material puedo utilizar legalmente o qué resguardos debo tomar para compartir información en las redes sociales, a algunas que demandan mayor complejidad, como las que se relacionan con el manejo por reclamos de derechos de autor, o cómo reaccionar si me piden datos personales de terceros en mi web.

Las respuestas a estas preguntas pueden marcar no solamente nuestra experiencia en la red, sino también el nivel en que nosotros mismos protegemos nuestros derechos.

Esta “Guía de Buenas Prácticas en Internet” busca orientar, sucintamente, en los cuestionamientos que de manera más común nos podemos hacer como usuarios de la red.

Y nos concentramos, especialmente, en dos grandes grupos de dudas: por un lado, propiedad intelectual y, por otro, datos personales y privacidad.

Las respuestas que damos están lejos de insinuar un mundo lleno de prohibiciones y riesgos, por el contrario: nuestro ánimo está en mostrar alternativas y recomendaciones que te permitan usar y aprovechar Internet de manera segura e informada, como una plataforma de acceso a la cultura y libertad de expresión.

¿Tienes más dudas? Visita nuestra web.

Derechos Digitales



[derechosdigitales.org/](https://derechosdigitales.org/dudas)

dudas







## Encontrar material para utilizar o reutilizar legalmente

Un paso básico para comprender Internet es saber que **no todo material que está en la red se puede usar de manera libre**. Es más, la mayoría de esos recursos tiene copyright, por ende, todos los derechos de usos reservados al autor.

En este contexto, te recomendamos recurrir a material donde el autor haya hecho la autorización correspondiente.

Una forma de facilitar esto, **es buscar obras con licencias Creative Commons (CC)**. A continuación, recomendaciones de dónde encontrarlas:

- **Fotos:**

1.- **Flickr.com:** comunidad de fotógrafos, muchos de ellos licencian de forma no comercial. En la búsqueda avanzada, permite la opción explícita de “buscar sólo contenido con licencia Creative Commons”.

2.- **Pinterest.com:** comunidad de contenidos muy originales. Si escribes “public domain” en su buscador temático, te arrojará contenidos abiertos.

3.- **Pixabay.com:** enorme banco de imágenes gratuitas, la mayoría de dominio público. Al buscar y seleccionar un tópico, te permite ver su tipo de licencia.

4.- **Búsquedas avanzadas en Google:** si prefieres seguir usando el Google, segmenta la búsqueda por “derechos de uso”. Así siempre obtendrás resultados liberados.

- **Videos:**

1.- **Vimeo.com:** puedes licenciar y buscar videos con CC en [vimeo.com/creativecommons](https://vimeo.com/creativecommons)

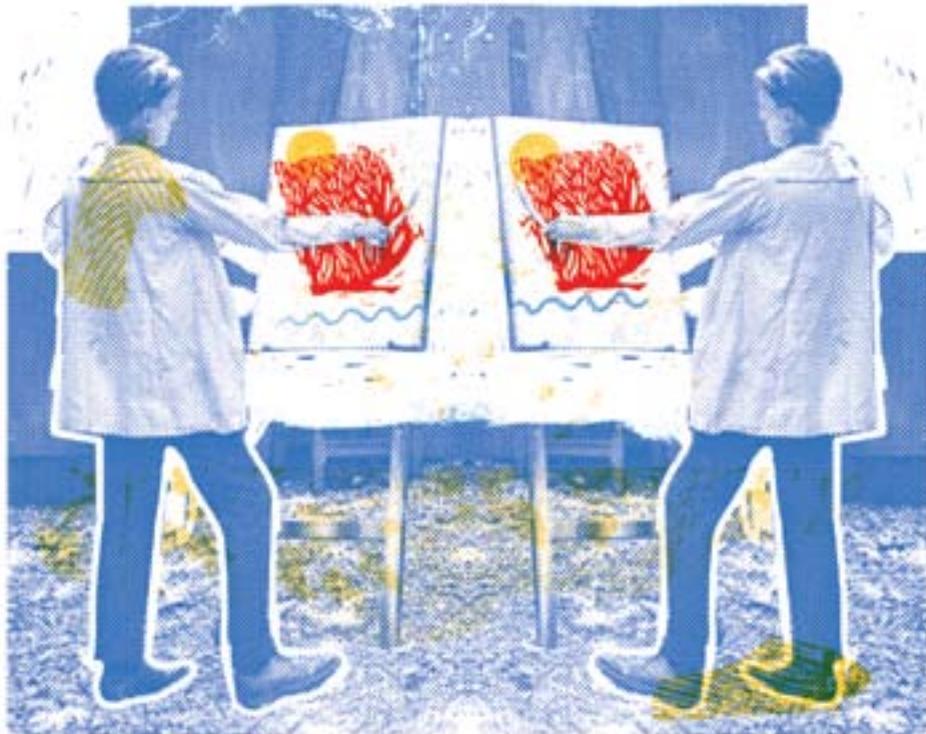
2.-**Youtube.com:** también puedes licenciar y buscar videos con CC en [www.youtube.com/creativecommons](http://www.youtube.com/creativecommons)

3.-**Cinepata.com:** Ojo que acá encuentras películas independientes Latinoamericanas con CC.

- **Música:**

1.-**Jamendo.com:** uno de los bancos de música con CC más grandes.

2.-**Netlabels:** los sellos online en general ocupan CC. En Chile hay algunos muy interesantes como Michitarez o Pueblo Nuevo.



## Citar otro trabajo

Puedes usar legalmente pequeños fragmentos de una obra intelectual en otra, sin autorización del autor original. Por ejemplo, un párrafo de un libro en tu trabajo de investigación. Para hacerlo, debes incluir junto al fragmento información sobre el autor y la fuente de la obra que estás incluyendo.

Hay otras excepciones que permiten hacer usos incidentales, educativos y hasta parodias de otras obras intelectuales.

Dos de los artículos más importantes de la Ley de Propiedad Intelectual en Chile son:

**Artículo 71 B.** Es lícita la inclusión en una obra, sin remunerar ni obtener autorización del titular, de fragmentos breves de obra protegida, que haya sido lícitamente divulgada, y su inclusión se realice a título de cita o con fines de crítica, ilustración, enseñanza e investigación, siempre que se mencione su fuente, título y autor.

**Artículo 71 Q.** Es lícito el uso incidental y excepcional de una obra protegida con el propósito de crítica, comentario, caricatura, enseñanza, interés académico o de investigación, siempre que dicha utilización no constituya una explotación encubierta de la obra protegida. La excepción establecida en este artículo no es aplicable a obras audiovisuales de carácter documental.

Conoce la ley



[leychile.cl](http://leychile.cl)

## Saber si estoy infringiendo propiedad intelectual

A pesar de poder acceder a muchos contenidos en Internet de manera rápida y gratuita, ya sea directamente o a través de un buscador como Google, no significa que estás autorizado a republicar, adaptar, exhibir a público o distribuir estos trabajos.

Te invitamos a buscar las excepciones de los derechos de autor



derechosdigitales.org/  
dudas

Si te quieres evitar problemas, asegúrate que el **autor de la obra haya autorizado expresamente estos usos** o fíjate si la misma tiene alguna licencia Creative Commons.

## Utilizar obras licenciadas con Creative Commons

Usar obras con Creative Commons es una buena solución para acceder a contenidos en Internet sin las restricciones tradicionales de los derechos de autor.

Sin embargo, al reutilizar obras con Creative Commons (publicándolo en tu sitio web, haciendo un gif animado, un remix de música o la adaptación de un trabajo hecho con esta licencia), asegúrate de las condiciones que la misma licencia tenga. Algunas impiden usos comerciales y otras impiden modificaciones de la obra, por ejemplo.

Además, en todos los casos deberás mencionar al autor de la obra y la licencia Creative Commons empleada.



## Registrar un nombre de dominio, sin temor a perderlo

Hoy es más difícil que pierdas un nombre de dominio .org o .com que uno .cl (el más popular en Chile), por lo que te recomendamos tener ese detalle en cuenta si vas a hacer una web que pueda generar polémica.

En todos los casos, recomendamos registrar un nombre de dominio que no induzca a confusión con otras personas o productos. No obstante, si quieres hablar de ellos, tu nombre de dominio puede hacerles referencia (por ejemplo: derechosdigitalesmiente.cl), **siempre que no busques vender un producto o servicio a sus expensas.**

Si comienzan un procedimiento en tu contra para quitarte el nombre de dominio que utilizas, es poco probable que lo pierdas, más si estás desarrollando una actividad legítima y/o ejerciendo tu libertad de expresión.

Por lo tanto, te recomendamos no ceder tu nombre de dominio al reclamante y obtener asesoría legal antes de comunicarte con la otra parte.

Para cualquier duda, recuerda consultar los reglamentos de funcionamiento de los distintos dominios, como:

.CL



www.nic.cl

ORG, .NET, .COM



www.wipo.int



## Manejar un reclamo por derechos de autor

En primer lugar, no recomendamos usar obras intelectuales de terceros sin la autorización correspondiente, salvo que estén en dominio público, emplees una excepción a los derechos de autor o la obra tenga una autorización que te permita utilizarla. En caso contrario, pueden demandarte o hasta iniciar acciones criminales en contra tuyo (podemos no estar de acuerdo, pero es así).

Si te llega un reclamo por infringir derechos de autor (u otra clase de propiedad intelectual), te recomendamos lo siguiente:

1. **Verificar** si el reclamo es legítimo.
2. **Responder** el reclamo.
3. Si te dicen que estás infringiendo derechos de otros, pide que **te expliquen específicamente qué obra y de qué autor**; si el reclamante no es el autor, pregunta cuál es la **razón legal** que le asiste. Si hiciste algo mal, tienes que saber cuándo y dónde.
4. Muchos reclamos llegan hasta aquí. Si no te dijeron que son ellos los que pueden cobrarte, ni te contaron con qué sustentos legales te están reclamando (o cobrando), probablemente no existe tal fundamento.

5. Si el reclamo persiste, y ves que está bien fundado, te recomendamos poner atención a lo que te están solicitando. Si esta última consiste solamente en remover la obra de tu sitio web o dar la atribución correspondiente, deberías hacerlo. Si además te están efectuando algún cobro o pidiendo condiciones adicionales, te recomendamos consultar un abogado.

Para más información,  
visita la campaña  
"Enlazar es bueno".



[enlazaresbueno.cl](http://enlazaresbueno.cl)



PRIVACIDAD Y SEGURIDAD



## Conservar mi anonimato en Internet

Todos tenemos derecho a la privacidad en nuestras comunicaciones y la protección de nuestra vida privada. En Chile, esos derechos están en la Constitución. Ahora bien, el anonimato en Internet es una forma de ejercer esos derechos.

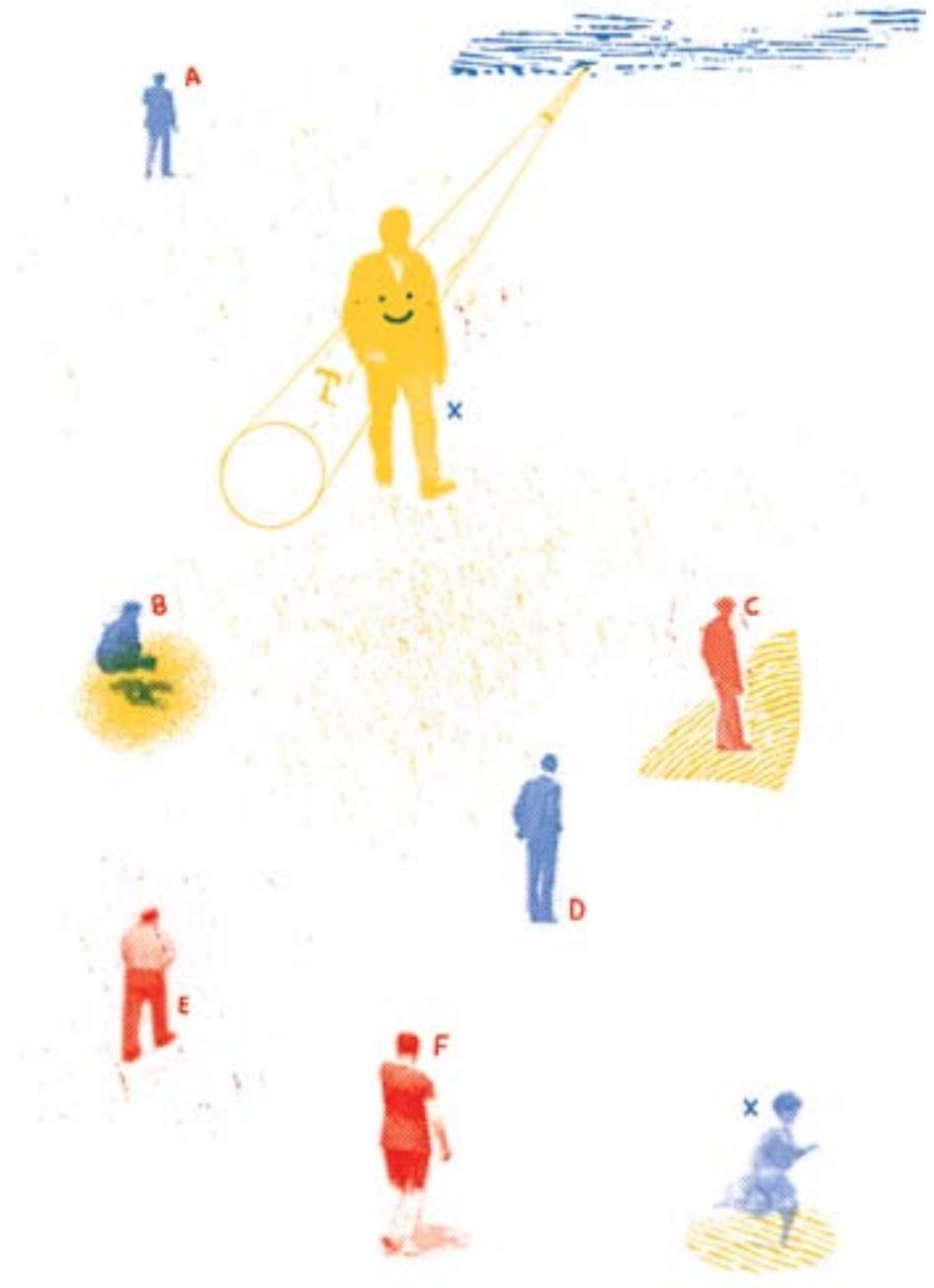
Muchas veces este anonimato es necesario para ejercer nuestra libertad de expresión y poder, por ejemplo, criticar con libertad a empresas y gobierno, sin temor al rastreo en línea o abusos al debido proceso.

**Es casi imposible garantizar un anonimato absoluto en la red,** porque los dispositivos con los que nos conectamos a Internet dejan múltiples huellas, especialmente:

- Direcciones IP (nuestro número en Internet).
- Información sobre nuestros computadores (algunos números de serie, tipo de dispositivo, sistema operativo, navegador).
- Diversas formas de ser rastreados en sitios web (información de sesión o cookies, que pueden facilitar encontrarnos en la red).

Para no entregar esta información, cuando estamos en línea existen diversas soluciones:

- Servidores VPN o TOR, para no revelar nuestra dirección IP y que no puedan relacionar esa dirección con nuestra identidad.
- Sistemas operativos especialmente diseñados para la seguridad, como TAILS, basado en Linux.
- Usar modos privados en los navegadores de sitios web, y desactivar las cookies y otros complementos que puedan revelar tu identidad.





## Resguardar mis comunicaciones privadas por Internet

Por omisión, el contenido de nuestras comunicaciones por Internet transita a vista y paciencia de todos quienes tengan un mínimo conocimiento técnico.

De esta forma, el contenido de algunos sistemas de correos electrónicos, redes sociales, chat y otros servicios, **puede ser interceptado y hasta intervenido** si no están implementados mecanismos de seguridad suficientes.

La primera y más básica recomendación es verificar que los proveedores de servicios bancarios, correos electrónicos, chat, redes sociales y otros, **usen sitios web seguros como el protocolo https** que aparecerá en tu navegador, donde generalmente está el http://. **Esto impide que terceras personas vean el contenido de la comunicación.**

Sin embargo, nuestros mensajes también suelen quedar almacenados en los mismos servicios. Aunque estemos navegando de manera privada o anónima y los sitios web que visitemos usen navegación segura, los contenidos pueden ser leídos por el proveedor del servicio y, de manera aún más preocupante, por otros organismos de seguridad y gobiernos.

Es por esto que, en caso de requerir un nivel alto de resguardo y confidencialidad (información sensible, reservada u otra), recomendamos implementar sistemas seguros de comunicación, donde también **se proteja el contenido del mensaje.**



**Para chat:**  
Te recomendamos usar OTR o el sitio [crypto.cat](http://crypto.cat)

**Para correos electrónicos:**  
Infórmate sobre la tecnología PGP



## Saber si un sitio resguarda mis datos personales

Como advertencia general, debes tener presente que **cuando uno sube información a otro servicio web, pierde control sobre ella**. Con eso en mente, te recomendamos seguir los siguientes pasos:

**1. Revisa los antecedentes del sitio:** ¿es conocido?, ¿sabes si han tenido problemas con la justicia?, ¿qué reputación tiene?

**2. Revisa los términos del servicio:** cuando creas un usuario en algún servicio web, siempre preguntan si aceptas los términos de uso del sitio y sus políticas de privacidad. Revísalos, o al menos, busca referencias en Internet sobre estas condiciones para ver si te acomodan.

**3. ¿Debo entregar toda la información personal que me piden?:** cuando un sitio requiere tus datos personales, revisa si son necesarios para los fines requeridos. Una cosa es que te pidan el número de celular para enviarte un SMS de seguridad, pero otra cosa muy distinta es que pidan la dirección de tu casa o tu número de identificación, sin decir para qué. Si el sitio insiste en pedir esa información sin que sea necesario, usa direcciones, teléfonos y números de identificación falsos, siempre que no sea con fines de cometer un delito o una conducta ilegal.

Mira el video:  
Cuidar tu información  
es cuidar tu libertad



[derechosdigitales.org/  
notemasainternet](http://derechosdigitales.org/notemasainternet)

## Organizar una movilización en Internet de manera segura

Si bien la libertad de expresión y reunión son derechos humanos internacionalmente reconocidos, en muchos Estados existen fuertes restricciones para movilizarse y en algunas instituciones (empresas, colegios, universidades) el ambiente puede ser represivo. Te recomendamos tener en cuenta estos dos factores:

### ¿El llamado será público o privado?

Si tu llamado es a personas determinadas (por ejemplo, formar un centro de alumnos o un sindicato), te recomendamos hacerlo por vías privadas (evento o grupo secreto de Facebook, correos electrónicos que no sean de la empresa o institución) para garantizar la efectividad de la movilización.

### ¿Arriesgas responsabilidades legales?

En algunos países o Estados, organizar movilizaciones públicas puede generar multas, infracciones, demandas o hasta delitos. En estos casos, te recomendamos hacerlo anónimamente o bajo un seudónimo, siguiendo el resto de las recomendaciones de privacidad de esta guía para evitar la represión injustificada de agentes públicos.



## Enfrentar una investigación criminal que afecte la privacidad tuya o de otras personas\*

Muchas veces, en el contexto de movilizaciones sociales o activismo, la fiscalía o policía inicia investigaciones criminales para perseguir a los responsables.

En este marco, suelen utilizarse medidas de investigación ilegales o bien se emplean abusivamente figuras delictuales. Por ello, es sumamente importante que frente a una investigación criminal tengas claro lo siguiente:

### ¿En qué calidad te están interrogando?

Cuando la policía o fiscalía te pregunten algo, cualquier cosa, deben informarte en qué calidad te están interrogando. Si eres testigo, debes señalar qué sabes del hecho, siempre que recuerdes algo. Si eres imputado, puedes guardar silencio y contar con un abogado en la interrogación. Todo lo anterior debe quedar en un acta y debes solicitar copia de la misma.

### ¿Pidieron ingresar a tu hogar, revisar tu computador, tu celular, o que proveas información privada de terceros?

Cuando en la investigación se afectan derechos fundamentales, la policía o fiscalía debe contar con una autorización firmada por un juez de garantía. No aceptes amenazas o distorsiones de parte de ellos, sin la orden judicial no te recomendamos acceder a nada de lo anterior.

\* Advertencia: estas recomendaciones solamente aplican a Chile

## Cómo reaccionar si me piden datos personales de terceros

Por regla general, si alguien te pide datos de otra persona, está en tus manos respetar su derecho fundamental a la vida privada.

Te recomendamos no entregar información privada de otras personas a nadie, incluso a la policía, sin orden judicial o una razón urgente y fundada en antecedentes reales.

Eso incluye datos como el número de celular, número de identificación, direcciones u otras informaciones que puedan afectar su privacidad.



## Compartir información en redes sociales

Las redes sociales (Twitter, Instagram, Facebook, Google+, y muchas otras) son un espacio maravilloso para ejercer nuestra libertad de expresión y compartir con nuestros amigos o conocidos por Internet. Sin embargo, constantemente revelamos cosas de nosotros en estas plataformas: dónde estamos, qué estamos haciendo, con quiénes nos reunimos, etcétera.

Todo eso puede ir acompañado de fotografías, datos geográficos y hasta una descripción detallada de nuestras actividades y los dispositivos que estamos utilizando. Esa información queda almacenada en Internet, en servidores que no controlamos.

¿Cómo puedes cuidar tu privacidad en los sitios web? Mira la infografía



[derechosdigitales.org/notemasainternet](http://derechosdigitales.org/notemasainternet)

**Primer consejo:** si quieres que nadie se entere de algo, no lo subas a las redes sociales. Ningún nivel de privacidad supera a la discreción y la cordura.

**Segundo consejo:** piensa bien sobre qué compartes y con quiénes. Podrías estar diciendo algo sin darte cuenta. Por ejemplo, cada vez que marcas un me gusta, +1 o un favorito, hablas de tus gustos, pero también de tu tendencia política, orientación sexual y otros datos relevantes.

**Tercer consejo:** fíjate en quienes pueden acceder a tu información. Las redes sociales tienen filtros de privacidad donde puedes indicar si quieres que la información sea pública en internet, sólo para amigos, para grupos o círculos determinados o incluso con personas en específico.

Te recomendamos usar esos filtros, especialmente para informaciones privadas como fotos familiares u otras que puedan revelar datos sensibles como enfermedades, tu domicilio u otros.



## Cuidar los datos de los usuarios de tu sitio web

Si tienes un sitio web y recoges alguna clase de datos personales de tus usuarios (direcciones IP o variables de entorno, cookies, comentarios, interacción con redes sociales, etcétera), tienes el deber legal de cuidar su vida privada.

Esto implica, en primer lugar, comunicar esta circunstancia a los visitantes de tu sitio, idealmente a través de una **política de privacidad** que les permita entender bien qué datos se recogen y con qué propósito.

Además de lo anterior, te recomendamos implementar buenas prácticas para el uso de esa información:

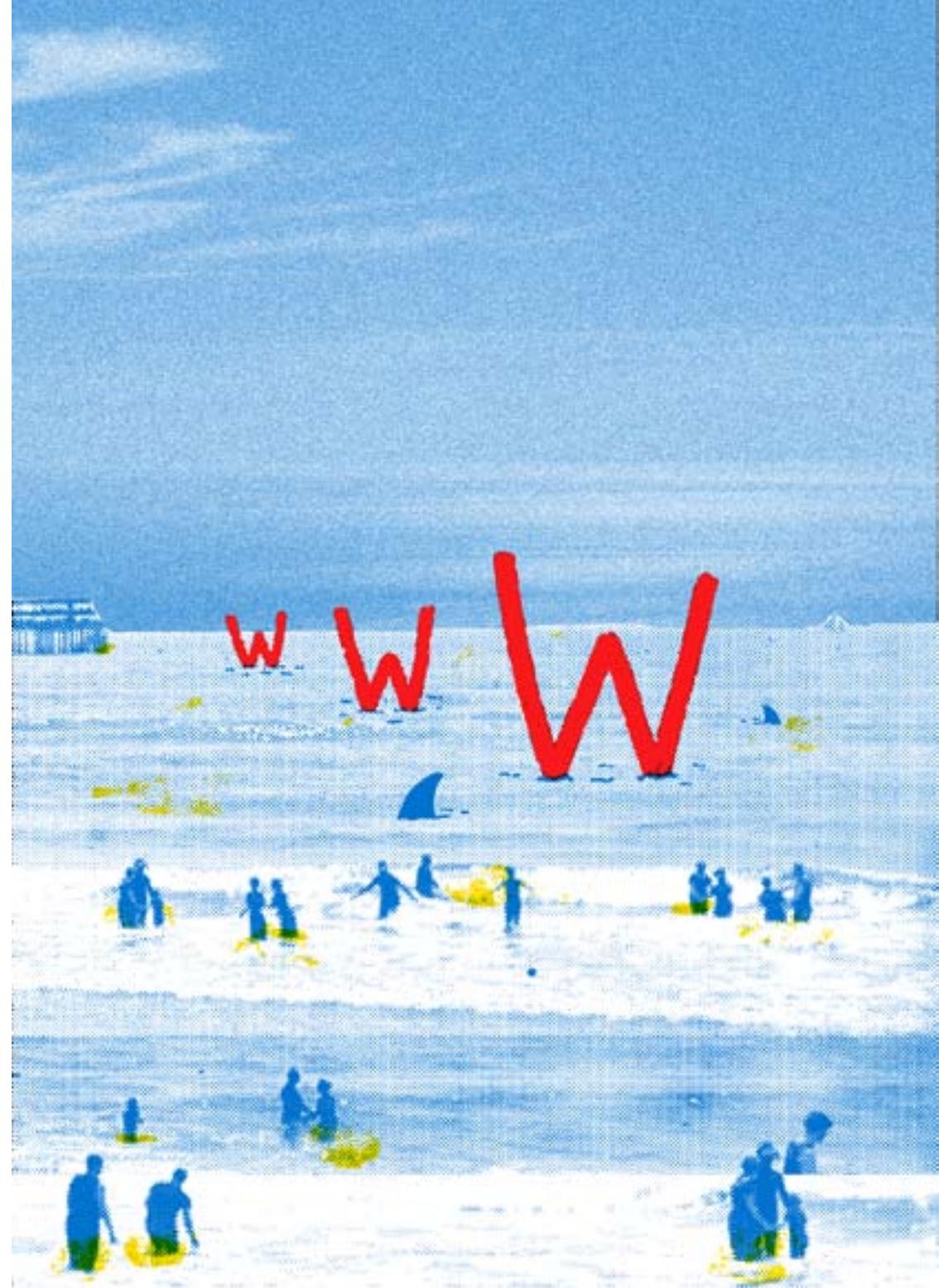
- No pedir datos innecesarios como número de identificación, dirección o teléfono, cuando no sean realmente imprescindibles.
- Explicar con qué fines vas a usar la información y respetar ese compromiso.
- No entregar a terceros la información sin la autorización del dueño de los datos personales correspondientes.
- Si ese tercero es la autoridad, entregar la información solamente cuando existe una autorización judicial en ese sentido.

No olvides que la protección de la vida privada es un derecho fundamental que está en nuestra Constitución, y cualquier entrega de dicha información requiere de una autorización judicial.

¿Conoces el caso de huelga.cl?  
Visítalo y aprende



derechosdigitales.org





@ | ONG **DERECHOS** DIGITALES